



DIPUTADA FEDERAL

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A CREAR UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA INVESTIGAR LAS IRREGULARIDADES QUE SE HAN PRESENTADO EN LOS ALBERGUES INFANTILES DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y AL PRESIDENTE DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL, A DESIGNAR A LA PERSONA TITULAR DEL SIPINNA**

Quien suscribe, diputada federal Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la LXV Legislatura de la Honorable Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

**Exposición de Motivos**

El 5 de agosto de 2022, el medio local ZETA TIJUANA, dio a conocer un video en el que se muestran las condiciones de hacinamiento, suciedad, confinamiento y la golpiza de la que es víctima una joven, que, de acuerdo con lo expuesto por el diario, no fue reportada oficialmente, pues autoridades del Albergue Temporal del DIF en Tijuana, registraron que las lesiones fueron producto de “una caída al intentar brincar un cerco” o “caída de una litera”.

Por estos hechos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos solicitó al DIF de Baja California mediante el expediente



DIPUTADA FEDERAL

CEDHBC/TIJ/Q/395/2022, implementar nueve medidas con el propósito de evitar la consumación de irreparables violaciones a derechos humanos o la producción de daños de difícil reparación, preponderando el interés superior de la niñez, mismas que son:

- 1.- *Reforzar las medidas de seguridad al interior del Albergue Temporal Tijuana, con la finalidad de evitar al máximo la consumación de hechos de misma naturaleza entre NNA.*
- 2.- *Dirigir una circular al personal responsable del cuidado y supervisión de NNA, como recordatorio de sus funciones o actividades, a efecto de protegerles de toda clase de violencia.*
- 3.- *Proporcionar integralmente los servicios de salud necesarios por conducto del personal médico adscrito a DIF Estatal o en su caso, de aquellos del sistema estatal de salud pública que requiera la adolescente lesionada para el restablecimiento de su salud física.*
- 4.- *Brindar la atención psicológica que resulte pertinente para los menores de edad que participaron en los hechos, así como aquellos que hayan atestiguado los mismos.*
- 5.- *Informar a los padres de familia de las y los adolescentes que estuvieron involucrados en la riña suscitada en el albergue, a fin de que tengan conocimiento de lo acontecido con sus hijos.*
- 6.- *Con la finalidad de garantizar la seguridad de la comunidad infantil y adolescente del albergue, realizar a través de sus diversas áreas, una separación por grupos etarios a las niñas, niños y adolescentes a fin de brindarles una atención adecuada y evitar el máximo riesgo posible de una confrontación similar.*
- 7.- *Separar temporalmente a la cuidadora que se observa en el video, así como al personal que considere necesario, hasta en*



**DIPUTADA FEDERAL**

*tanto sea determinada la investigación correspondiente por la presunta responsabilidad en la que pudieron haber incurrido los servidores públicos en el cumplimiento de sus funciones.*

*8.- Respecto a los hechos en los que se aprecia un grupo de adolescentes rompiendo la pared de los dormitorios, se solicita establecer un mecanismo de diálogo con los mismos a fin de que se investiguen y atiendan los motivos por los cuales reaccionaron de tal manera; asimismo, se garantice la atención psicológica adecuada y estabilidad emocional.*

*9.- Restablecer las condiciones generales de las áreas en las que se encuentran los NNA, a fin de proporcionarles un entorno digno y libre de cualquier tipo de violencia.*

Por su parte, la Fiscalía estatal inició una investigación por la violencia ejercida en contra de la joven que quedó evidenciada en un video, toda vez que su titular, informara que, en la búsqueda electrónica de la denuncia de los hechos, sólo encontró un expediente del 2020 por tortura y abuso, mismo que sigue en proceso.<sup>1</sup>

Cabe destacar que el 24 de febrero de 2022, en sesión ordinaria inscribí un punto de acuerdo solicitando a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados la creación de una Comisión Especial para investigar las irregularidades que se han presentado en los albergues infantiles del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Toda vez que es preocupante que actos como los suscitados el 5 de agosto de 2022 en el Albergue Temporal de DIF en Tijuana, se sigan presentando en las instalaciones en las que las y los niños deben encontrarse en un ambiente seguro, ya que las instituciones están

<sup>1</sup> <https://zetatijuana.com/2022/08/solicita-derechos-humanos-a-dif-medidas-cautelares-para-menores-de-albergues/>



**DIPUTADA FEDERAL**

revictimizándolos y les pueden producir daños físicos y psicológicos irreversibles, por lo que el personal que ahí labora no solo debe tener conciencia de la importancia de su trabajo, sino una capacitación especializada que coadyuve en la restitución de los derechos de las niñas y niños a los que atienden. Asimismo, debe existir una supervisión permanente de las autoridades responsables que garantice los derechos establecidos en la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

Asimismo, recalcamos que es obligación del SIPINNA la supervisión de estos centros y la garantía de que sucesos como estos no se presenten, motivo por el cual hacemos el llamado al Presidente del Sistema Nacional de Protección Integral a designar a la persona titular del SIPINNA, ya que desde el 16 de febrero se designó a una encargada del despacho quien no tiene las mismas funciones y facultades que una persona titular. Toda vez que éste es el encargado del diseño para la alineación, transversalización e implementación de la política pública con perspectiva de derechos humanos de la infancia y adolescencia en los órganos, entidades, mecanismos, instancias, leyes, normas, políticas, servicios y presupuestos a nivel nacional, local y municipal para respetar, promover, proteger, restituir y restaurar los derechos de las niñas, niños y adolescentes; y reparar el daño ante su vulneración.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Asamblea, la siguiente proposición con punto de

**ACUERDO**

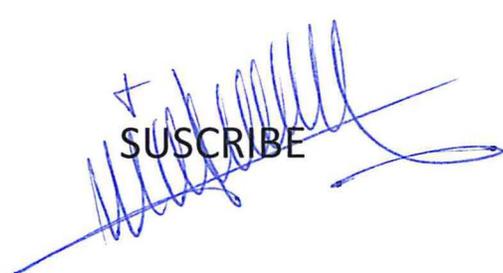
**PRIMERO** La H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados a crear una Comisión Especial para investigar las irregularidades que se han presentado en los albergues infantiles del Sistema Nacional para

DIPUTADA FEDERAL

el Desarrollo Integral de la Familia en términos del inciso c), numeral 1, del artículo 34; y del artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como del artículo 207 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**SEGUNDA.** La H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Presidente del Sistema Nacional de Protección Integral a designar a la persona titular del Secretariado Ejecutivo del SIPINNA de conformidad con lo establecido en la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Dado en la Sede de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 10 días del mes de agosto de 2022.



SUSCRIBE